

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 177-A-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de enero de 2015

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 25-2012-ALC/MVES de fecha 16 de enero del 2012, se designa al Sr. Hernán Taboada Chacón en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios-RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2014, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama), se designa al Ing. Hernán Taboada Chacón en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta Corporación Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013A-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015 se ratificó al Ing. Hemán Taboada Chacón en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 321-2015-MVES se aprueba el Cuadro de Asignación Personal Provisional, en el cual se tiene que la plaza de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 25 de enero del 2015, al Ing. HERNÁN TABOADA CHACÓN en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RETARIA CE

Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)

----

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia